



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492

Área de Asesoría Jurídica

San Borja, 31 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009517 -2015-UGEL 07

VISTO: El Expediente N° 92776-2015 de fecha 02 de diciembre de 2015 que contiene el Oficio N° 1312-2015/UGEL.07/ARH y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Sede Institucional y en las Instituciones Educativas comprendidas dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2015-MINEDU de fecha 26 de noviembre de 2015 se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la educación básica regular y del ciclo avanzado de la educación básica alternativa para el periodo lectivo 2016", cuya finalidad es establecer normas para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2016;

Que, el numeral 5.4 de la mencionada Resolución Viceministerial dispone que el Director de la UGEL o el que haga sus veces, según corresponda, conforma la Comisión para la Evaluación y Validación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a Nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, la misma que se encargará de la revisión y validación de los proyectos de cuadros de distribución de horas pedagógicas presentados por las respectivas comisiones constituidas a nivel de la institución educativa;

Que asimismo en el numeral 5.4.1 de la norma técnica citada se establece que dicha Comisión estará integrada por el Director o Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside, el Especialista Administrativo en Personal quien actúa como secretario, el Especialista en Racionalización del Área de Gestión Institucional, el Especialista en Finanzas y/o Presupuesto del Área de Gestión



Institucional y un Especialista en Educación Básica Regular del Nivel Secundaria; un Especialista en Seguimiento de Gestión Pedagógica para el monitoreo de las IIEE comprendidas en el modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa; o un Especialista en Educación Básica Alternativa, según corresponda;

Que, en el Oficio N° 1312-2015/UGEL.07/ARH de fecha 01 de diciembre de 2015 la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la UGEL 07 solicita se conforme la Comisión para la Evaluación y Validación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a Nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local 07;

Que, en consecuencia, y en el marco de la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente conformando la Comisión para la Evaluación y Validación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a Nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 la misma que se encargará de la revisión y validación de los proyectos de cuadros de distribución de horas pedagógicas presentados por las respectivas comisiones constituidas a nivel de la institución educativa de la jurisdicción de la UGEL 07;

Por consiguiente, contando con la visación del Área de Recursos Humanos y del Área de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión para la Evaluación y Validación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a Nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 que se encargará de la revisión y validación de los proyectos de cuadros de distribución de horas pedagógicas presentados por las respectivas comisiones constituidas a nivel de la institución educativa de la jurisdicción de la UGEL 07.

Artículo 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión para la Evaluación y Validación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a Nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, a las siguientes personas:

Lic. Lisbeth Araos Tarco Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidente
Lic. Sessy Betsy Alejos Sevillano de Escudero Jefe del Área de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Srta. Myrna Olga Reyes Castro Especialista en Racionalización del Área de Planificación y Presupuesto	Miembro
Sr. Isaac Ccoyllar Enriquez Especialista en Finanzas del Área de Planificación y Presupuesto	Miembro
Lic. Renee Zoila Ivancovich Gamero Especialista en Educación EBR Secundaria - AGEBRE	Miembro
Lic. William Pachas Gutiérrez Especialista en Seguimiento de Gestión Pedagógica para el monitoreo de la I.E.	Miembro



Lic. Oscar Alfredo Gonzales Bedoya
Especialista en Educación Básica Alternativa - AGEBRE

Miembro

Artículo 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 la notificación de la presente Resolución Directoral, con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, publíquese en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA

SOLO PARA USO INTERNO



LAQG/DDUGEL07
JLMC/JAAJ